



## Avanza en San Lázaro reducción a 65 años de edad para pensión de adultos mayores

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó por 35 votos a favor, el dictamen de la reforma constitucional para reducir de 68 a 65 años, la edad para que los adultos mayores reciban una pensión no contributiva del Estado.

Por una votación unánime, los diputados también avalaron que en el artículo 4 se establezca que el Estado -la Federación y las entidades federativas- garantizará la entrega de una pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente menores de 65 años.

“El Estado destinará anualmente los recursos presupuestarios suficientes, oportunos y adecuados, conforme al principio de progresividad y no regresión, para garantizar el ejercicio de los derechos establecidos en este artículo que impliquen la transferencia de recursos directos para la población. El monto de los recursos asignados no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior”, señala el dictamen.

Asimismo, aprobaron que en la Constitución se establezca que el Estado deberá garantizar un jornal seguro, justo y permanente a campesinos que cultiven sus tierras sembrando árboles frutales, maderables y especies que requieren ser procesadas.

También, que tengan un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a productores de pequeña escala, y un apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala.

<https://bit.ly/4dVJrij>